



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 24/1/2020 Folios: 5		
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO		I-2020-000469
Origen: 130/OCI/OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Destino: MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA		
Asunto: SEGUIMIENTO MENSUAL A LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Y A LA PUBLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y SUS MODIFICACIONES. DE DICIEMBRE DE 2019		

MEMORANDO

PARA: Dr. MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Director Administrativo y Financiero

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento mensual a la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables y a la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

FECHA: Bogotá D.C. 24 Enero de 2020

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables y la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte a diciembre 31 de 2019.

OBJETIVO

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables y la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

ALCANCE:

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2019.

1. MARCO NORMATIVO:

- Ley 734 de 2002 (Art 34 numeral 36. numeral 36)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)
- Ley 1940 de 2018 (Art. 20).
- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3)

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

Handwritten signature and date: 24/01/20

Handwritten signature



- Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019
- Resoluciones Internas USPEC.

2. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Página WEB de la USPEC- https://www.uspec.gov.co/?page_id=5919
https://www.uspec.gov.co/?page_id=536 https://www.uspec.gov.co/?page_id=16966

3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables y publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2019, según establece la normatividad relacionada, así:

- **Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:**
“36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019.

- **Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019(Art 140).Prorroga Código General Disciplinario:** “Prorróguese Hasta el 1 de julio de 2021 la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019”.

- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) –“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. ...”

- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan... “...b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; ...”

- **Ley 1940 de 2018 (Art. 20) – “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y**



[Handwritten signature]



tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)** "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".
- **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3): "Publicación:** Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten".

Preparación y Publicación de Estados Financieros

En cumplimiento a lo establecido en el instructivo N.001 de diciembre 17 de 2019, expedido por la Contaduría General de la Nación en el cual referencia "Instrucciones relacionadas con el cambio del



Jura



periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos de proceso contable" en el que establece en el numeral 5.1 Cierre e inicio del periodo contable en el literal m) las fecha de cierre y transmisión de información que define "que la fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2019 es febrero 12 de 2020" tal como se define en la circular de cierre financiero definido para la USPEC y establece que la fecha de cierre contable de la vigencia 2019 es 14 de febrero de 2019. Por lo expuesto anteriormente no se incluye en este seguimiento información relacionada con la preparación de estados del mes de diciembre.

Publicación del Plan de Acción 2019

Consultado de: https://www.uspec.gov.co/?page_id=16966
<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/G1-S1-FO-28 Informe Plan de accion Trim III 03122019.docx>
Consultado el día: 13/01/2020

En validación efectuada el 24/01/2020, se evidenció en la página web de la entidad la publicación del seguimiento y el informe del tercer trimestre de 2019 del Plan de Acción, así como la actualización a dicho plan, realizada en junio 28 de 2019. El seguimiento y el informe del cuarto trimestre se encuentra en proceso de validación y será validado y reportado en el informe del mes de enero de 2020

Programación Presupuestal 2019

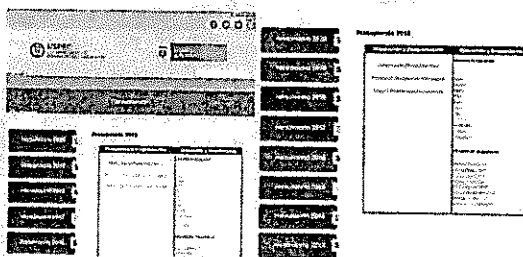
La publicación de la programación presupuestal y sus modificaciones cumple con la normatividad establecida, como se pudo observar en los link reportados a continuación:

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/resolucion-001-2019-desagregacion-presupuestal.pdf>
Consultado el día: 13/01/2020



Leonor

Ejecución Presupuestal diciembre 2019. Informes de Ejecución y Seguimiento



Consultado de: https://www.uspec.gov.co/?page_id=5919
Consultado el día: 13/01/2020

En validación efectuada el 24 /01/2020, se evidencia que se encuentran publicados los informes de ejecución y los de seguimiento hasta el mes de noviembre de 2019.

Ejecución Presupuestal.

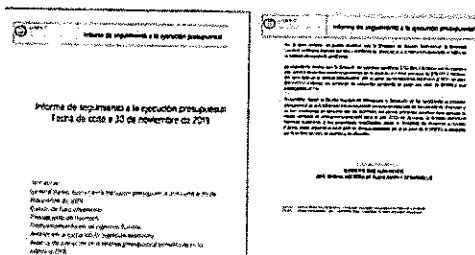
- **Informe Ejecución:** El Último Informe de seguimiento publicado en Pagina WEB corresponde al mes de noviembre de 2019, el informe correspondiente al mes de diciembre se encuentra pendiente de la publicación, solicitud para publicación en enero 24 de 2019, el cual será validado y reportado en el informe del mes del mes de enero de 2020

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE									
BUREAU OF PLANT INDUSTRY									
PLANT INDUSTRY REPORT									
REPORT NO.	DATE	BY	FOR	TO	FROM	BY	DATE	REMARKS	REMARKS
1	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
2	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
3	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
4	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
5	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
6	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
7	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
8	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
9	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
10	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
11	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
12	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
13	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
14	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
15	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
16	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
17	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
18	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
19	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
20	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
21	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
22	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
23	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
24	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
25	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
26	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
27	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
28	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
29	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
30	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
31	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
32	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
33	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
34	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
35	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
36	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
37	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917	1917
38	1917	1917	1917						

Consultado de: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/EJECUCION-PRESUPUESTAL-NOVIEMBRE-30-1.pdf>

Consultado el día: 24/01/2020 solicitud de publicación 24/01/2019.

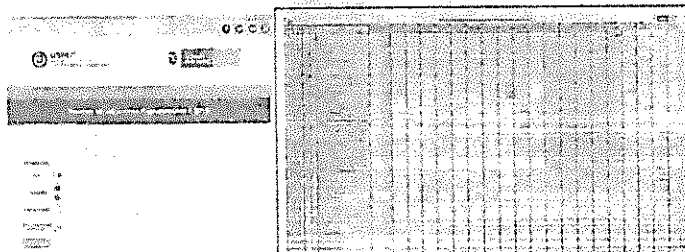
Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal Noviembre 2019 Último Informe de seguimiento publicado en Pagina WEB, el informe correspondiente al mes de diciembre se encuentra en proceso de cierre, el cual será validado y reportado en el informe del mes del mes de enero de 2020



Consultado de: <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/INFORME-DIRECCION-GENERAL-NOVIEMBRE-2019.pdf>
Consultado el día 24/01/2020 publicada el 12/12/2019



Modificaciones al Presupuesto: En la página web de la entidad se encuentra publicado las modificaciones presupuestales con corte a diciembre 27 de 2019.

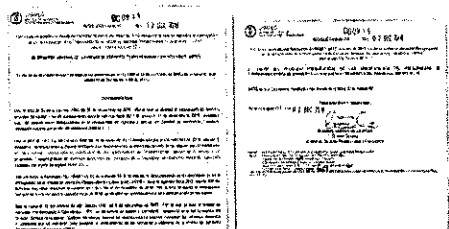


Consultado de https://www.uspec.gov.co/?page_id=20399
<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/MODIFICACIONES-PRESUPUESTALES-A-27-DE-DICIEMBRE-DE-2019.pdf>
Consultado el día: 13/01/2020.

Modificaciones presupuestales generadas en el mes de diciembre de 2019

Las modificaciones presupuestales generadas en el mes de diciembre correspondientes a las Resoluciones 000915 del 12 de diciembre de 2019 y la resolución 000953 del 23 de diciembre de 2019 se encuentran registradas en el cuadro de modificaciones presupuestales y publicadas en la página WEB de la entidad.

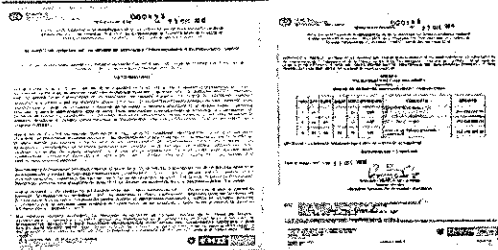
Resolución 000915 del 12 de Diciembre de 2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-915-DE-2019.pdf>

Consultado el día: 13/01/2020 publicada Diciembre 27 de 2019,

Resolución 000953 del 23 de Diciembre de 2019



Consultado de <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCION-953-DE-2019.pdf>

Consultado el día: 13/01/2020 publicada en diciembre 24 de 2019.



Leona



En validación efectuada el 13/01/2020, al reporte de modificaciones presupuestales con respecto a las publicaciones en la página WEB de la entidad, se observó que a la fecha aún se encuentra pendiente lo siguiente:

- Con corte a diciembre 31 de 2019, la modificación presupuestal generada en el mes de septiembre y publicada en la página WEB de la entidad correspondiente a la Resolución 000647 del 19 de Septiembre de 2019, no se encuentra registrada en el reporte de modificaciones presupuestales que se encuentra publicado en la página WEB de la entidad, actualizado en 27/12/2019.
- La Resolución 00729 de 18/10/2019, que se encuentra registrada en el reporte de modificaciones a la desagregación presupuestal actualizada a 27/12/2019 pero no se encuentra publicadas en la página WEB de la entidad.
- La Resolución 00844 de 21/11/2019, que se encuentra registrada en el reporte de modificaciones a la desagregación presupuestal actualizada a 27/12/2019, no se encuentra publicadas en la página WEB de la entidad. Se evidencia soporte de solicitud de publicación de fecha noviembre 21 de 2019.

Según correo emitido por el área de tecnología dicha resolución fue publicada en noviembre 22 de 2019, en validación efectuada a 03/01/2020 a la relación de modificaciones presupuestales publicadas en la página WEB de la entidad, no se evidencia publicada la resolución 844.

Resolución	Fecha	Descripción	Estado
000647	19/09/2019	Modificación presupuestal...	Pendiente
00729	18/10/2019	Modificación presupuestal...	Pendiente
00844	21/11/2019	Modificación presupuestal...	Pendiente

Consultado de https://www.uspec.gov.co/?page_id=20399
<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/MODIFICACIONES-PRESUPUESTALES-A-27-DE-DICIEMBRE-DE-2019.pdf>
Consultado el día: 13/01/2020



firmado



4. CONCLUSIONES

- Se evidenció cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación**, en lo relacionado con la definición del cronograma de cierre de la vigencia 2019 publicación de los informes financieros y contables mensuales hasta el mes de noviembre de la vigencia 2019, y la preparación y publicación de los estados financieros del mes de diciembre el cual está definido según la circular de cierre para el 14 de febrero de 2019 y la publicación se realizará a más tardar el 28 de febrero de 2019.
- **Publicación del plan de acción para la vigencia 2019:** En validación a fecha 24/01/2020, se evidencia que la última publicación del plan de acción corresponde al seguimiento e informe del tercer trimestre de la vigencia 2019 y a la actualización al plan de acción realizada en junio 28 de 2019. El seguimiento y el informe del cuarto trimestre se encuentra en proceso de cierre.
- **La publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones:**
Se evidencia que se encuentra pendiente la publicación del informe de ejecución presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2019, el informe de seguimiento se encuentra en proceso de cierre.
La última resolución publicada en la página WEB de la entidad, según validación a diciembre 31 de 2019, corresponde a la Resolución 000953 del 23 de diciembre de 2019, publicada en diciembre 24 de 2019.

Reiteramos que en la página Web de la entidad, se encuentra publicado el reporte de modificaciones presupuestales con corte a diciembre 27 de 2019, donde se registran resoluciones de modificaciones generadas durante el mes de noviembre de 2019, de las cuales la correspondiente a la Resolución 844 de noviembre 21 de 2019, no se encuentra publicada en la Página WEB.

Adicionalmente la Resolución 00729 de 18/10/2019, registrada en el reporte de modificaciones, a fecha 13/01/2020, no se encuentra publicadas en la página WEB de la entidad y la Resolución 000647 del 19 de Septiembre de 2019, que fue publicada en la página WEB de la entidad en septiembre 26 de 2019, no se encuentra registrado en el reporte de modificaciones actualizado a diciembre 17 de 2019.

5. RECOMENDACION

- Definir con anticipación el cronograma de preparación y publicación de los informes financieros y contables para la vigencia 2020, de acuerdo con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación y las modificaciones que se puedan generar, con el fin de dar cumplimiento a los términos definidos en la norma para la preparación y publicación de estados financieros.
- Publicar las resoluciones a las modificaciones realizadas al presupuesto durante el mismo mes que se generen y hacer el seguimiento a las publicaciones solicitadas. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la normatividad relacionada.



Handwritten signature



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

- Actualizar el cuadro de registro de modificaciones presupuestales en el que se incluya Resolución 000647 del 19 de Septiembre de 2019.
- Publicar en la página Web de la entidad las Resoluciones 00729 de 18/10/2019 y 844 de 21/11/2019.

Cordialmente,

LUZ MARINA DORIA CAVADIA
Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional

Elaboró: Martha Patricia Beltrán - Profesional Universitario
Revisó: Luz Marina Doria Cavadía - Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional
Ruta \\192.168.70.20\martha.beltran\Documents\VIGENCIA 2019\PROGRAMA AUDITORIA\SEGUIMIENTO PUBLICACION EJECUCION PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS\INFORMES\Informe Seguimiento publicacion informacion presupuestal CORTE DICIEMBRE 2019.docx

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-04
Versión: 13

Vigencia: 21/01/2019



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

Página: 9 de 9